



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09 000 225

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GRABISKY S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Chone y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de enero de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-09-01421, del 18 de noviembre de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **GRABISKY S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Chone y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

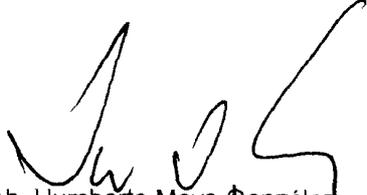
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notario Trigésimo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Chone, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 NOV 2009


Ab. Humberto Moya González
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



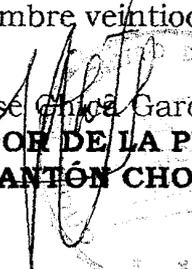

JZV/NAR

Coralía
Exp. No: 130661
Trámite # 31203 (2009)

PA


ZÓN. Cursado; con lo dispuesto por el Abogado Humberto Moya
González-RODÉN. DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL; Mediante
RESOLUCIÓN No. SOJ-DJC-G-09 0007225, de fecha, Guayaquil, 18
de Noviembre de 2009. He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA
PRESENTA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA GRABISKZ S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón
CHONE, Y REFORMA DEL ESTATUTO.**-Quedando anotada en el
REGISTRO MERCANTIL, bajo la Partida número **(69)**.- Y anotada
esta diligencia con el número **(4.347)** del Repertorio General.-
Habiéndose devuelto al interesado las demás copias.- **LO
CERTIFICO.**-----

Chone, Diciembre veintiocho del dos mil nueve


Dr. José Enca García
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHONE**

